

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #1636
18 de noviembre, 2009

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMA BENEFICIADORA

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se dejan sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, de la siguiente Firma Beneficiadora JUAN LEON V. E HIJOS S.A., (Código #096) ambas comunicadas en la Circular #1634 del 17 de noviembre de 2009.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo